

que separeniere con el premebitado sin que una vez que
se hiciere sorteo. no se havia de sacar. o anular. todo
en perjuizio y vulneracion dello dispuesto por Derecho
y Mandado. por los del nuestro Consejo. encurias con
sideracione: y respecto de que. el unico fin de. esta ley
en semejante respuesta. hera tomar tiempo. para q.
separarse. llano para que suparte. no lograse. las regalías
convenientes. au empleo de tal Regidor Amantena
se. por estos medios en la subuention de su Acuerdo
lo que no hera justo permitiese por todo lo qual. Q.
demas Favorable. Nos pido suplico fuereis servido
mandar Despachar. nra carta. y provision sobre carta
dela Dada. contra penas. y Apertivimientos. q. tuviereis
por convenientes. para que se volviese a sacar. el sorteo
de. elecciones. ynchuiendole. asuparte. En el y en las demas
quese celebrasen. segun. y como. a. Citava Mandado f.
Oha nuestra Carta y provision: Q. por una parte
y en virtud de provision. nra su fecha de. ocho de Julio
de oho año proximo pasado. se remitió al nuestro cons.
Juntamente con texto. y m. forme. q. en orden a lo que
ba expresado hiziereis. In tanto. del Acuerdo q. se sigue
Matias de Aguirre. y Paqual Madrid Taca. scivando
Público: del Numero de. Gra. ciudad. de Santa Fe.

